

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.279.-HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-11-1986, sobre impuesto sobre las rentas del capital.-3.140-E (14471).
- 27.281.-Doña ISABEL OLMOS JULIAN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-11-1986, sobre impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.-3.143-E (14474).
- 27.282-P.-Don JUAN JOSE MARTIN LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-10-1986, sobre suspensión en el pago de la pensión de jubilación.-3.178-E (14509).
- 27.283-P.-Don ELEUTERIO FERNANDEZ GIRO DEMECH y cuatro más contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-11-1986, sobre denegación de actualización de pensión de jubilación, y contra la resolución de fecha 30-10-1986, respectivamente.-3.179-E (14510).
- 27.284-P.-Doña JESUSA ASUNCION DIEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-5-1986, sobre suspensión en el pago de la pensión de orfandad, de la que era beneficiaria.-3.144-E (14475).
- 27.285.-BANCO POPULAR ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-10-1986, sobre Impuesto sobre Sociedades.-3.177-E (14508).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de febrero de 1987.-El Secretario.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior

a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 370/1981, incoado a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Talleres Durán, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Rufino González, número 30, de Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Una tronadora «Gairu» MQ-810.  
Cizallas múltiples «Gairu» MF-20 y MO-20.  
Un carnero «Kaeser».  
Una plegadora «Ajjal» 150 toneladas.  
Excéntrica 75 toneladas, hijos Miguel Salas.  
Un torno «Cumbre» 022.  
Un torno «Cemesa» Tor-1.  
Un taladro «Soraluce».  
Un taladro «Tagos».  
Un taladro «Ibarmia» 50-CA.  
Un puente grúa 3 toneladas.  
Un puente grúa 15 toneladas.  
Cuatro puentes grúa 5 toneladas.  
Dos puentes grúa de 10 toneladas.  
Una cizalla «Sommetip» 2006.  
Una plegadora «Ajjal» 75 toneladas.  
Una cortadora de disco rápido.  
Una cortadora «Cutting» abrasivo.  
Un cilindro.  
Una curvadora «Vas».  
Un cilindro «Ajjal».  
Una excéntrica «AEG».  
Un puente grúa «GH».  
Un compresor «Puskas».  
Un monorriel «Bandera».  
Una grúa torre.  
Una cizalla «Gairu» MQ-810.  
Una prensa «Aitor» 150 toneladas.  
Un compresor.  
Veintisiete grupos de soldadura «Amsa».  
Siete grupos de soldadura automáticos.  
Siete grupos de soldadura automáticos.  
Cuatro grupos de soldadura reducidos.  
Una grúa torre.  
Cuatro puentes grúa de 15 toneladas.  
Cuatro puentes grúa de 15 toneladas.  
Dos máquinas «CO2».  
Tres máquinas «Lincol» móvil.  
Una cortadora «Cutting».  
Dos pantógrafos «Oximil» y «Griesheina».  
Una máquina de chorro de arena.  
Un taladro cabezal múltiple «ASI».  
Un taladro cabezal múltiple «ASI».  
Un aspirador.  
Un vehículo «Renault 4 FS», matrícula M-873.804.  
Cuatro camiones «Pegaso», con grúa autoportante y matrículas M-6471, M-504162, M-505565 y M-414304.  
Un camión-tractor «Pegaso», matrícula M-9559-AL.  
Un camión basculante «Pegaso Comet», matrícula M-822342.  
Un camión «Fruchauf», matrícula M-9053-R.  
Un camión «Barreiros», matrícula M-650396.  
Un camión basculante «Ebro», matrícula M-602926.  
Un camión «Pegaso 1065», matrícula M-559727.

Tasado en la cantidad de 8.398.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Durán Bayllly-Bailliere.

Expediente número 5.678/1984, incoado a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Cersa», con domicilio

en la calle Valencia, número 19, de Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Dos fotocopiadoras, marca «Nashua», modelo 1240-D.

Siete fotocopiadoras, marca «Nashua», modelo 1290-DF.

Veintitrés fotocopiadoras, marca «Nashua», modelo 1250.

Una alzadora, marca Ricoh Sorter.

Una compaginadora, marca «Multitex», modelo AS-8, manual.

Dos compaginadoras, marca «Multitex», modelo AS-16.

Once multicopistas eléctricas, marca «Kovo», modelo M-206.

Una cámara proc. clises, marca «Elefax», modelo 301.

Una multicopista, manual, marca «Kovo», modelo M-69.

Una fotocopiadora, marca «Nashua», modelo 1205.

Doce fotocopiadoras, marca «Nashua», modelo 1205.

Ocho fotocopiadoras, marca «Nashua», modelo 1218.

Una guillotina, marca «Ideal Forte», modelo 36.

Tasado en la cantidad de 24.270.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel Casanova Lucena.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo General Martínez Campos, número 27, el día 9 de abril de 1987, a las diez de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 4 de marzo de 1987.-El Secretario, Francisco González Velasco.-V.º B.º El Magistrado de Trabajo (rubricado).-3.240-E (14846).

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado de Trabajo de la número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en esta Magistratura, en trámite de ejecución contenciosa número 170/1986, seguida a instancia de Máximo Muñoz Salgado, contra «Restaurante Las Coronas, Sociedad Limitada», sobre pago de 171.678 pesetas de principal más otras 17.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

«Complejo Las Coronas», sito en término de Viana de Cega, al pago del Cardiel, en el hectómetro 7 de la carretera de Boecillo o carretera de las Marcas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (plaza de Madrid, número 4, quinta), se ha señalado el próximo día 10 de junio, a las doce treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 26 de junio, a las doce treinta horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de

julio, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 18.000.000 de pesetas en que ha sido tasado pericialmente el inmueble.

Segunda.-La segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicase la finca en alguna de las formas prevenidas por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Cuarta.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta. Si se trata de la tercera subasta servirá a estos efectos el tipo de la segunda.

Quinta.-Los autos y la certificación registral de dominio del inmueble están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con dicha titulación y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Octava.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito del 20 por 100 al tiempo de presentarlo.

Dado en Valladolid a 26 de febrero de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Lope del Barrio Gutiérrez.-El Secretario.-3.234-E (14781).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en el procedimiento número 320/1985, de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre de la Caja de Ahorros de Avila, contra don Valeriano del Nogal Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda y tercera vez, las fincas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se han señalado los días 7 de abril y 7 de mayo de 1987, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 6.412.500 pesetas, correspondientes al 75 por 100 del de la primera, y sin sujeción a tipo la tercera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte deberán los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Finca en término de Martherrero (Avila), tierra al sitio denominado «La Caseta», con una superficie de 30 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, cerro de «La Caseta»; este, herederos de Godofredo Muñoz; sur, cordel de ganados; oeste, finca de Mariano Sáez. En esta finca existe la siguiente edificación: Casa vivienda unifamiliar de dos plantas, con una superficie total construida de 260 metros cuadrados, construida de cimientos de hormigón, estructura mixta, cerramientos de fábrica de ladrillo de cara vista en la segunda planta, y la baja, piedra de musgo hasta la altura del primer forjado, con cubierta de teja curva. Consta interiormente de «hall», salón, cocina, baño, comedor y despensa en planta baja, y en la alta, de cinco dormitorios y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.133, libro 11, folio 122, finca 1.205.

Dado en Avila a 16 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.083-3 (14817).

BARCELONA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en el expediente número 114/1987 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Emelba, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, avenida Carlos III, 58-60, letra F, entresuelo, primera, y dedicada a la fabricación, comercialización y venta de productos, artículos, materias primas y mercaderías relacionadas con maquinaria, vehículos y todos sus accesorios, tanto nacionales como extranjeros, y, en especial, el carrozado y transformación de vehículos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Francisco Pedreño Maestre, con domicilio en esta ciudad, calle Balmes, cuarto, segunda; don Salvador Guix Lamesa, domiciliado en esta ciudad, travesera de la Cort, 257, entresuelo, primero, A, y al Interventor acreedor, la Entidad «Seat, Sociedad Anónima», con un activo de 1.223.494.500 pesetas y un pasivo de 1.020.243.885 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona a 7 de febrero de 1987.-El Secretario.-1.092-3 (14826).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.173/1986 (Sección 2-B), a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Carlos Textor Ibars, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Comba, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del

procedimiento, de 5.687.500 pesetas, señalándose para el remate en primera subasta, el día 18 de mayo próximo, a las once horas; en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el día 16 de junio próximo, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta esta, en tercera subasta, el día 13 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifican los señalamientos a la deudora.

Finca objeto de subasta

Piso 1.º, 2.ª, del conjunto residencial «Can Picañob», chaflán con paseo Olabarria y Can Picañol, de Tarrasa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al folio 692, libro 362 y folio 198, finca 21.441.

Valorado en la suma de 5.687.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Paulino de la Peña.-1.236-A (14787).

★

Doña Maria Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.564/1983-1.ª, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Valentin Sala Argerinch y once más, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días de los bienes que luego se dirán, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el próximo día 16 de junio, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación,

pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 14 de julio, a las once horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de septiembre, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Primer lote.—Casa con sus tierras llamada Porxo del Torra, sita en término municipal de Llobera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 349, libro 6 de Llobera, folio 20 y finca número 236. Se valora su sexta parte indivisa en 700.000 pesetas.

Segundo lote.—Pieza de tierra en término municipal de Llobera, llamada Solaneta de Sole Desposada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 349, libro 6 de Llobera, folio 22 y finca número 237. Se valora su sexta parte indivisa en 50.000 pesetas.

Tercer lote.—Pieza de tierra llamada Codina Sagrera, sita en término de Llobera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 349, libro 6 de Llobera, folio 5 y finca número 205. Se valora su sexta parte indivisa en 300.000 pesetas.

Cuarto lote.—Pieza de tierra en término de Llobera, llamada Camp de la Plana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 349, libro 6 de Llobera, folio 145 y finca número 176. Se valora su sexta parte indivisa en 80.000 pesetas.

Quinto lote.—Casa con sus tierras llamada Corderroure, sita en el pueblo de Castelvell, del término de Olius. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 383, libro 5 de Olius, finca 146 y folio 80. Se valora en 2.000.000 de pesetas.

Sexto lote.—Casa con sus tierras llamada Calcorras, en término de Solsona y en la partida de San Bernardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 398, libro 33 de Solsona, folio 28 y finca 1.391. Se valora en 900.000 pesetas.

Séptimo lote.—Pieza de tierra en término de Solsona, casa llamada Cabvana de Corderroure número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 398, libro 33 de Solsona, folio 31 y finca 1.392. Valorada en 400.000 pesetas.

Octavo lote.—Pieza de tierra en ambos términos, llamada Godes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 452, libro 6 de Olius, folio 43 y finca 185. Valorada en 500.000 pesetas.

Noveno lote.—Casa manso y heredad llamada Can Llord, en término de Llobera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 440, libro 7 de Llobera, folio 13 y finca 200. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1987.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret BURGUES.—El Secretario.—1.238-A (14789).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.088/1985, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio a instancia de «Compañía Mercantil Hispano Alemana de Construcciones, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Llarclaus, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Porción de terreno, plantado de pinos, sito en el término municipal de Pedra y Coma, procedente del monte catalogado con el número 109, en el catálogo de utilidad pública, partido de Solsona. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 556, folio 51, libro 22, de Pedra y Coma, finca número 1.522, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de abril, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.996.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.— Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.397-C (14739).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 537/1985 (Sección M), a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Dionisia Nando Arbós y don Alfonso Sánchez Sánchez, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 13.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 7 de mayo, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 8 de junio, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 8 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar requerido de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca sita en término municipal de Ger. Un campo llamado Camí D'All, de extensión actual 64 áreas 68 centiáreas, que se halla atravesado por la carretera general a Seo de Urgel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 239, libro séptimo, folio segundo, finca 601, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1987.—El Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.—1.237-A (14788).

#### BILBAO

#### Edictos

Don Teodoro Sarmiento Huaco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y en la Sección Primera, bajo el número 1.031 de 1986, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de

doña María Purificación de Iriondo y Osa, instado por la Procuradora doña Lidia Zabala Salegui, en nombre y representación de don José Ignacio, don Francisco Javier, doña María Concepción y doña María Yolanda Madinabeitia Iriondo, haciéndose constar que doña María Purificación Iriondo y Osa, nació el 29 de junio de 1921 en Motrico, hija de Simón y María Concepción, cuyo último domicilio fue en Bilbao, calle Doctor Areilza, número 56, del que se ausentó en el mes de abril de 1954.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Bilbao, así como por la Radio Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la LEC, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Bilbao a 19 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-1.096-3 (14830).

1.ª 11-3-1987

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, sección 1.ª, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y sección 1.ª se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 25/84, seguidos a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López de Calle, contra don Tomás Orbea Pérez, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que abajo se dirán, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para el remate de la segunda el día 8 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se señala para el remate de la tercera el día 7 de mayo, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el

día indicado se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bienes objeto de subasta

Maquinaria, herramienta, utillaje e instalaciones, arrendadas por Tomás Orbea Perea a «Matricerías Orbea, Sociedad Anónima».

Valorado en 7.025.000 pesetas.

Maquinaria, herramienta, utillaje e instalaciones, arrendadas por don Tomás Orbea Perea a «Plásticos Orbea, Sociedad Anónima».

Valorado en 10.050.597 pesetas.

Vivienda, letra B, de la planta cuarta, de la casa señalada con el número 21 de la calle Gabriel Aresti, de Bilbao.

Valorada en 6.346.875 pesetas.

Trastero sito en la casa número 21 de la calle Gabriel Aresti, de Bilbao, de 122,89 metros cuadrados.

Valorado en 3.297.429 pesetas.

Parcela de garaje, situada en el local del sótano primero o elemento número 1, siendo la veintiseisava parte indivisa del mencionado local, con una superficie de 24,89 metros cuadrados.

Valorada en 622.250 pesetas.

#### Mobiliario y enseres:

Un televisor en color, marca «Grundig», de 26". Valorado en 50.000 pesetas.

Un video, marca «Sony-Betamax», 65 E. Valorado en 80.000 pesetas.

Un sofá, compuesto de cinco módulos fijos, formando curva, tapizado en tela marrón con dibujo. Valorado en 35.000 pesetas.

Una mesa baja de centro, china, junto con cuatro taburetes a juego, en madera de guinea maciza, totalmente tallado, tanto la tapa de la mesa como las patas y banquetas. Valorado en 109.000 pesetas.

Una butaca a juego del sofá detallado anteriormente. Valorada en 8.000 pesetas.

Un armario de salón, tipo vitrina, en madera de guinea, de 2,83 metros de largo por 2,14 metros de alto, con tres puertas vidrieras, armario bajo con repisa, hueco para televisor. Valorado en 54.000 pesetas.

Una mesa redonda de comedor de 1 metros de diámetro, en madera de guinea. Valorada en 10.000 pesetas.

Seis sillas, en madera de guinea maciza, tapizadas en color oro, a 3.000 pesetas. Valoradas en 18.000 pesetas.

Una consola o mesa plegable de comedor, en madera de guinea, de 1,60 x 0,45, plegadas. Valorada en 24.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-2.404-C (14745).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado (Sección Segunda) se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 938/1983, a instancia de la «Caja de Ahorros Vizcaína», representada por la Procuradora señora Rodrigo, contra don Valentín Sagarduy Gutiérrez y doña María Cristina Elorza Urruticoechea, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 29 de abril y hora de las once; para la segunda, el día 26 de mayo y hora de las once treinta, y para la tercera, el día 22 de junio y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura;

para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

Departamento número 1 o sótano, con acceso por la planta de lonja. Ocupa una superficie aproximada de 117,45 metros cuadrados y representa una participación de 14,80 por 100 en el valor total de los elementos comunes a la casa. Valorado en 1.702.000 pesetas.

Departamento número 2 o lonja, que ocupa una superficie de 111,16 metros cuadrados y representa una participación del 20 por 100 en el valor total de los elementos comunes. Valorado en 2.300.000 pesetas.

Departamento número 3 o vivienda única del piso 1.º, que ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados y representa una participación de 18,03 por 100 en el valor total y elementos comunes de la casa. Valorado en 2.073.450 pesetas.

Forman parte de la casa con frente a la calle Ribera de Plencia, señalada con el número 17.

Dado en Bilbao a 23 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-1.239-A (14790).

#### ELDA

#### Edictos

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de ascenso del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos, bajo el número 858/1982, a instancia de la Entidad «Yepes, Sociedad Anónima», con domicilio social en Monforte del Cid, José Antonio, 125, en cuyo procedimiento se dictó auto de fecha 14 de marzo de 1983, en cuya parte dispositiva se acuerda mantener la calificación de insolvencia definitiva de la Entidad suspensa, acordada en auto de 22 de febrero del mismo año, así como la formación de pieza separada de calificación para determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir el Gerente de la referida Entidad, limitando la función gestora de la Sociedad suspensa mientras permanezca en tal estado, en el sentido que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, prohibiendo a la misma la enajenación o adquisición de bienes que no sean los propios del tráfico comercial, sin autorización previa del Juzgado y bajo la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente.

Dado en Elda a 4 de junio de 1983.-El Juez, José Ignacio Zarzalejos Burguillo.-El Secretario.-1.094-3 (14828).

★

En virtud de resolución dictada con esta fecha por el señor don Angel Vicente Illescas Rus, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 113/1985, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procura-

don señor Hellín, contra don Luis Vicedo Torres, doña Dolores Santaacruz Torregrosa y don José Luis Vicedo Santaacruz, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente: Por el lote primero, la suma de 39.530 pesetas; por el lote segundo, la suma de 10.989.520 pesetas; por el lote tercero, la suma de 1.889.520 pesetas; por el lote cuarto, la suma de 2.010.478 pesetas, y por el lote quinto, la suma de 894.986 pesetas.

Por tercera vez y sin sujeción a tipo, para el día 8 de abril, a las doce horas.

Todo ella bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.-Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

- Parcela de terreno que mide 27 metros de frente por 15 metros de fondo, sita en Agost, calle en proyecto, y linda: Derecha, carretera de circunvalación, y por la izquierda y fondo, resto de la finca matriz. Inscrita al libro 90, folio 207, finca número 6.587, inscripción segunda.
- Parcela de tierra seca blanca, con una superficie de 70 áreas, sita en término de Agost, partida de la Horteta, linda: Por levante, por Camino Viejo de Alicante. Inscrita al libro 58, folio 107, finca número 3.955, inscripción tercera.
- Parcela de tierra secano blanca, que mide una superficie de 1.095 metros cuadrados, sita en Agost, partida del Secanet. Inscrita al libro 102, folio 157, finca número 8.000, inscripción primera.
- Dos hectáreas, 40 áreas y 20 centiáreas de tierra secano, término de Agost, partido de la Escandella Vieja. Inscrita al libro 45, folio 62, finca número 3.192, inscripción quinta.
- Una hectárea, 92 áreas y 24 centiáreas de tierra secano, término de Agost, partida del Negret. Inscrita al libro 87, folio 188, finca número 6.238, inscripción segunda.

Dado en Elda a 12 de febrero de 1987.-El Juez de Primera Instancia, Angel Vicente Illescas Rus.-La Secretaria.-2.412-C (14847).

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera, en proveído de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos número 68/1986, promovido por don Antonio Cortijo González y doña María Luisa Arenas Casas, dedicados al comercio menor de muebles de todas clases y artículos de regalo, domiciliados en Urbanización «El Boque», edificio «Cydonia», 4.º-C, de esta ciudad; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos y no habiendo

existido quórum en la Junta de acreedores celebrada con anterioridad, se señala nuevamente para que tenga lugar la misma, el próximo día 23 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, previniendo a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, se expide el presente en Jerez de la Frontera a 31 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-618-D (15830).

#### LA CORUÑA

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de fecha 23 de febrero de 1987, página 5457, columna tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Finca objeto de subasta, donde dice: «Casa sita en Carcasia, parroquia de barro, municipio de Noya, ...»; debe decir: «1/2 casa sita en Carcasia, parroquia de Barro, municipio de Noya, ...».

#### MADRID

##### Edictos

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de la Sociedad «Internacional Química Industrial, Sociedad Anónima», seguidos en este Juzgado bajo el número 736/1985, a instancia de «Energías e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Granizo García Cuenca, se ha celebrado la primera Junta general de acreedores que venía señalada, habiendo sido designados en la misma, por unanimidad de todos los concurrentes al acto, como Síndicos los siguientes:

Don Fernando Gómez de la Serna, don Ismael García Sánchez y don Benito de Miguel Sivera, los cuales aceptaron y juraron el cargo para el cual fueron designados en el propio acto.

Y conforme a lo mandado, para dar la publicidad de dichos nombramientos con las formalidades legales, expido el presente edicto previniendo que deberán ser entregados a los referidos Síndicos cuantos bienes, objetos y papeles pertenezcan a la quebrada.

Igualmente, por el presente se hace saber a la quebrada no asistente a la Junta, así como a aquellos acreedores que igualmente no verificaron su asistencia, que los Síndicos designados podrán ser impugnados en el término de tres días improrrogables a partir de la publicación del presente, conforme previene el artículo 1.220 de la Ley procesal civil.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-1.095-3 (14829).

★

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha instado el expediente número 146/1987-D, promovido por doña María Plató Martín, vecina de Madrid, calle Narváez, 19, representada por el Procurador señor Ramos Cea, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Baldomero Álvarez García, que salió el día 11 de enero de 1980 por la mañana, en dirección a su

trabajo, sin que se haya sabido nada más de él, pese a las indagaciones llevadas a efecto.

Dado en Madrid, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a 9 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistáu.-El Secretario.-2.390-C (14734).

1.ª 11-3-1987

★

En este Juzgado, y bajo el número 137/1987-L, se tramitan autos seguidos con el número 137/1987-L, sobre extravío de valores, a instancia de la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, en los cuales se ha dictado el auto que, en su parte dispositiva, dice así:

Su Señoría acuerda: Admitir a trámite la solicitud que se formula por el Procurador don Fernando Aragón Martín, por la que se denuncia el extravío de títulos consistentes en doce bonos, números 82.531 al 82.542, ambos inclusive, de 10.000 pesetas de valor nominal cada uno, correspondientes a la emisión efectuada por la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», el 2 de mayo de 1984, acordándose sustanciar la petición con el Ministerio Fiscal y trámite de los incidentes, dándose traslado a dicho Ministerio, por medio de las copias presentadas, para que dentro del término de seis días pueda alegar lo que estime conveniente, llamando igualmente a los poseedores o tenedores de los títulos para que en igual plazo puedan comparecer si les conviniere, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, llamamiento que se hará por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ratificar la prohibición de transmitir o negociar los títulos, consistentes en doce bonos, números 82.531 al 82.542, ambos inclusive, de la emisión efectuada por la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», con fecha 2 de mayo de 1984, acordándose su retención y dar conocimiento del presente auto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, con notificación a la Junta Sindical de la Bolsa de Comercio de Madrid.-Así lo mando y firmo.-María Amparo Camazón Linares.-Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.087-3 (14821).

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía bajo el número 613/1986, a instancia de la Entidad «Caeser, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales señora Hurtado Pérez, contra otros y la Entidad «Traga, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de 6.197.627 pesetas de principal más intereses legales y costas, y en cuyos autos se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar por medio del presente a la citada demandada a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos en legal forma y conteste a la demanda formulada, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho en caso de no verificarlo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 18 de

febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—1.089-3 (14823).

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 613/1986 se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de la Entidad «Caesser, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales señora Hurtado Pérez, contra otros, y la Entidad «Traga, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar a la demanda, en ignorado paradero, que por resolución de esta fecha y habiéndose procedido al embargo preventivo de bienes de la indicada Sociedad, se acuerda la anotación de embargo sobre los vehículos siguientes: «Pegaso», matrícula V-7458-AZ; «Pegaso» matrícula V-7465-AZ «Pegaso», matrícula V-4316-BM; «Pegaso», matrícula V-1471-AU; «Pegaso», matrícula V-9053-AJ; «Dodge», matrícula V-1594-AY; «Pegaso», matrícula V-5086-AW; «Pegaso», matrícula V-4336-BM; «Dodge», matrícula V-5618-AU; «Ranault», matrícula V-6555-BN, y «Dodge», matrícula V-1873-AP, a responder de las sumas reclamadas de principal, ascendente a 6.197.627 pesetas, más intereses legales y costas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vega Valiente.—El Secretario.—1.088-3 (14822).

★

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 38/1986, instado por «Sociedad Internacional de Promociones Urbanas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Caballero Martín, contra Mario Guevara Martín, en ignorado paradero, y por medio del presente se le cita de remate, concediéndole un plazo de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que el embargo se ha practicado sin previo requerimiento de pago, designándose como bienes objeto de traba la propiedad o derechos de propiedad que le pudieran corresponder sobre el piso 4.º, derecha, de la calle San Bernardino, número 6, de esta capital.

Lo pronuncio, mando y firmo.

Madrid, 23 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—2.403-C (14744).

★

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo bajo el número 138/1987, como juicio de quiebra voluntaria, seguido a instancia de «Industria Fitosanitaria Cooperativista, Sociedad Anónima» (FICOOPSA), representada por el Procurador don Luis Fernando Alvarez Wiese, se notifica por el presente la existencia del procedimiento, habiéndose declarado por auto de esta fecha en estado legal de quiebra voluntaria a «Industria Fitosanitaria Cooperativista, Sociedad Anónima» (FICOOPSA), con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 82 y 85, dedicada a la comercialización de productos agrarios, habiéndose inhabilitado a los Consejeros y Gerente de dicha Sociedad para administrar y disponer de los bienes de la quiebra, y nombrado Comisario de la quiebra a don Joaquín

Lluch Rovira, con domicilio en Madrid, Dortor Fleming, 24, y depositario a don Anselmo Gallardo Sáenz Laguna, con domicilio en calle Princesa, 45, 2.º derecha, requiriéndose a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario y previniendo a cuantos adeuden cantidades a «Ficoop, Sociedad Anónima», que verifiquen sus pagos al depositario, bajo apercibimiento de reputarse, en otro caso, pago ilegítimo.

Y para general conocimiento, cumpliendo lo ordenado se expide el presente en Madrid a 23 de febrero de 1987.—El Secretario.—1.090-3 (14824).

#### MÉRIDA

##### Cédula de emplazamiento

En esta Juzgado, y bajo el número 15/1987, y a instancia de don Juan María y don Angel Alvarez Barroso, se sigue juicio declarativo ordinario de menor cuantía sobre disolución de comunidad existente sobre la casita en Puebla de la Calzada, calle Derecha, número 49, contra otra y doña Ana, doña Manuela, don Sixto, don Florencio, don Miguel, don Luis, doña Elisa, don Federico, doña Yolanda y doña Rosa Barroso Vázquez, de ignorado domicilio y todos cuales herederos de don Sixto Barroso Cordero, y por medio de la presente cédula se les emplaza para que en término de diez días comparezcan en forma en dicho proceso, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Mérida, 23 de enero de 1987.—El Secretario.—1.093-3 (14827).

#### MULA

##### Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido,

Hago saber: Que en el expediente acumulado de suspensión de pagos de la mercantil «Sánchez Rex, Sociedad Anónima», y otros, que en este Juzgado se sigue al número 137/1984, se ha dictado con esta fecha resolución, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

Se aprueba el convenio propuesto por la mercantil suspensa «Sánchez Rex, Sociedad Anónima», con las modificaciones introducidas en el mismo por la Entidad acreedora, «Escobedo y González, Sociedad Anónima», transcrito en los antecedentes de hecho de la presente resolución, así como también se aprueban las propuestas de convenio presentadas por los suspensos don Antonio Campillo Muñoz y don Joaquín García Nicolás, igualmente transcritas en los hechos antecedentes, al haber obtenido tales convenios adhesiones suficientes en trámite escrito para superar los dos tercios del pasivo acreedor de los respectivos suspensos, en el plazo de prórroga concedido, ordenándose a los interesados a estar y pasar por los expresados convenios en su integridad, bajo las responsabilidades que la ley prescribe en caso de incumplimiento.

Dado en Mula (Murcia) a 25 de febrero de 1987.—El Juez, Enrique Blanco.—El Secretario, Alfonso Gil.—1.095-3 (14819).

#### ORENSE

##### Edicto

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 19 de 1983, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Gallega de Maquinaria, Sociedad Anónima», representada por el Procura-

dor don Jorge Andura Perille, contra don José Ramón Vidal Iglesias, calle Camiños dos Caños, sin número, Allariz (Orense), sobre reclamación de cantidad de 1.006.050 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 29 de abril de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 1 de junio de 1987, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 30 de junio de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

##### Bien objeto de subasta

Una máquina retroexcavadora montada sobre neumáticos, marca «Hanomag», modelo W450 E, con número de motor 650713H y de chasis 386720059, valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dada en Orense a 20 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario judicial.—2.384-C (14732).

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: De acuerdo con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que con el número 45 de 1987, me encuentro instruyendo expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Compañ Carmona, que nació en Torreveja, el día 30 de junio de 1912, en estado de casado, con la solicitante Antonia Tornero Pérez, cuya muerte tuvo lugar en acción de guerra en los primeros días del mes de septiembre de 1936, en el frente de batalla entre los pueblos de Talavera de la Reina, Manrupe y Escalona de Aiberche.

Dado en Orihuela a 10 de febrero de 1987.—El Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaría.—885-D (15831). 1.ª 11-3-1987

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 270/1986, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de Banco Exterior de España, contra «Color

y Revestimiento, Sociedad Anónima», Josefa María del Pilar Polo Ibanco y Vicente Gabarda Peris, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Vicente Gabarda Peris y doña Josefa María del Pilar Polo Ibanco.

Primer lote: La propiedad o derechos de propiedad que ostenta el demandado señor Gabarda sobre el local planta baja, consistente en botiga o tienda con entresuelo interior, a la que corresponden los números impares del 3 al 11 de la calle Boteria, hoy número 1, con una pequeña dependencia a la que se accede también por un portal existente en el zaguán de la finca señalada con el número 13 de la misma calle, así como un semisótano existente en la parte posterior de la expresada botiga o tienda, en esta ciudad. Linda: Por frente, derecha, entrando, e izquierda y fondo, con la total de este número, y por su parte superior, con el primer piso que pertenece a don Juan Servera Vquer. Inscrita al folio 71 vuelto, tomo 555, libro 26 Lonja, finca 1.941 duplicado.

Segundo lote: Vivienda planta segunda alta, puerta sexta, del Grupo Escultor Alfonso Gabino y de Serpis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 2.049, libro 420, folio 41, finca número 47.512.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5-3.º, el próximo día 14 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.750.000 pesetas el primer lote y de 2.300.000 pesetas el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.385-C (14733).

## PUERTOLLANO

### Edicto

Don Jesús Romero Román, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Puertollano y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 163/1984, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Garrido, contra don Ildefonso, don Gregorio y doña María Julia Vera Gamio, representados por el Procurador señor Porras Arias, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta por término de veinte días, a instancia de la parte actora y en pública, primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, bienes embargados como de la propiedad de los demandados y a los que se hará referencia, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el acto de la primera subasta tendrá lugar el día 10 de abril, a las doce horas de su mañana; en el supuesto de que la misma quedara desierta, la segunda tendrá lugar el día 12 de mayo siguiente y, en el caso de que tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará el día 9 de junio, también del corriente año, a la misma hora, es decir, todo ello a las doce horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Cruces, número 8).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera el de tasación de los bienes, que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél; éstas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito y en pliego cerrado, conforme a las prescripciones del artículo 1.499 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de la subasta que para la segunda será con rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a él para la tercera, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado para cada una de dichas subastas el 20 por 100 que corresponda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por todos los que deseen tomar parte en los actos de referencia, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, todo ello con estricta observancia de las prescripciones que para esta clase de actos están determinadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las fincas objeto de subasta y su valoración pericial son las que a continuación se relacionan:

Tres cuartas partes indivisas, de una tierra en el término municipal de Pinilla del Valle, al sitio del «Bardab», de 3 hectáreas 30 áreas 79 centiáreas. Inscrita al folio 32, tomo 777, libro 16 de Pinilla, finca número 1.365, inscripciones 1 y 2.

Su valor: 372.139 pesetas.

Tres cuartas partes indivisas de una tierra al sitio de «Nava el Maíllo», término de Pinilla del Valle, de 84 áreas 82 centiáreas. Inscrita al folio 150, tomo 667, libro 14 de Pinilla, finca número 1.165, inscripción 4 y anotación letra A.

Su valor: 95.422 pesetas.

Tres cuartas partes indivisas de una tierra en el término de Pinilla del Valle, en «Camino del Retamar», de 8 áreas 70 centiáreas, inscrita al folio 165, tomo 220, libro 6 de Pinilla, finca número 488, inscripción 7.

Su valor: 32.625 pesetas.

Tres cuartas partes indivisas de una tierra en el término de Pinilla, secano cereal, clase tercera, en «Rio Viejo», de haber 2 áreas 90 centiáreas, inscrita al folio 141, tomo 667, libro 14 de Pinilla, finca número 1.161, inscripciones 1 y 3.

Su valor: 4.875 pesetas.

Tres cuartas partes indivisas de una tierra en el término de Pinilla del Valle, en la «Pradera del Toro», de secano, cereal, clase segunda, de haber 26 áreas 11 centiáreas. Es la finca 18 del polígono 15 en el Registro Fiscal, inscrita al folio 1.556 y 156, tomo 667, libro 14 de Pinilla, finca número 1.168, inscripciones 1 y 3.

Su valor: 39.165 pesetas.

Tres cuartas partes indivisas de un prado en el término de Pinilla, llamado del «Rey», en la Mangada o Navaseca, de 2 hectáreas 8 áreas 92 centiáreas. Es la parcela 113 del polígono 4, inscrita al folio 186, tomo 667, libro 14 de Pinilla, finca número 1.015, inscripciones 5 y 6.

Su valor: 783.450 pesetas.

Tres cuartas partes indivisas de un prado de regadío de pastos y siego, cerrado de pared seca, al sitio del «Navazo», término de Pinilla, de haber 5,5 peonadas, equivalentes a 1 hectárea 91 áreas 51 centiáreas. Es la parcela 15 del polígono 5, inscrita al folio 249 y 250, tomo 582, libro 12 de Pinilla, finca número 963, inscripciones 1 y 5.

Su valor: 861.795 pesetas.

Tres cuartas partes indivisas de una cerca de regadío en el término de Pinilla del Valle, al sitio y nombre de «Cerca Encalada» o «Callecillas», de 34 áreas y 62 centiáreas. Es parte de la parcela 1 del polígono 6, inscrita al folio 75 y 76, tomo 646, libro 13 de Pinilla, finca número 1.001, inscripciones 4 y 5.

Su valor: 259.650 pesetas.

Tres cuartas partes indivisas de un linar en el término municipal de Pinilla del Valle, al sitio del «Navazo» o «Roza», de 95 áreas 75 centiáreas. Es parte de la parcela 34 del polígono 5, inscrita al folio 29, tomo 777, libro 16 de Pinilla, finca número 1.362, inscripciones 1 y 2.

Su valor: 718.125 pesetas.

Tres cuartas partes indivisas de un linar en el término municipal de Pinilla del Valle, al sitio de la «Roza» o «Navazo», de 77 áreas 93 centiáreas. Es la parcela 35 del polígono 5, inscrita al folio 30 del mismo tomo, finca número 1.363, inscripciones 1 y 2.

Su valor: 584.475 pesetas.

Tres cuartas partes indivisas de un linar en el «Camino Ancho», término de Pinilla, de 26 áreas 11 centiáreas, de regadío. Es la parcela 49 del polígono 5, inscrita al folio 151, tomo 452, libro 10 de Pinilla, finca número 765, inscripción 5.

Su valor: 195.825 pesetas.

Tres cuartas partes indivisas de una tierra en el término de Pinilla del Valle, en los «Hornos», de 26 áreas 11 centiáreas. Es la parcela 134 del polígono 11, inscrita al folio 82, tomo 646, libro 13 de Pinilla, finca número 1.004, inscripciones 4 y 5.

Su valor: 97.912 pesetas.

Tres cuartas partes indivisas de un huerto en el término de Pinilla, en el Barrio de Abajo, llamado «Zueco», huerta clase única de regadío, de 3 celemines, o sea, 8 áreas 70 centiáreas, inscrita a los folios 45 y 46, tomo 319, libro 8 de Pinilla, finca número 609, inscripciones 4 y 5.

Su valor: 228.375 pesetas.

Tres cuartas partes indivisas de un prado en el término de Lozoya del Valle, llamado «Fuente del Rey y de los Frailes», de 7 hectáreas y 1 área. Es parte de la parcela 261 del polígono 1, inscrita al folio 131, tomo 581, libro 27 de Lozoya, finca número 842, inscripciones 10 y 11.

Su valor: 578.325 pesetas.

Tres cuartas partes indivisas de una tierra en el «Hoyo», término de Lozoya, de 87 áreas 5 centiáreas. Parcela 149 del polígono 2, inscrita al folio 13, tomo 787, libro 37 de Lozoya, finca número 2.634, inscripción 4.

Su valor: 71.816 pesetas.

Tres cuartas partes indivisas de un cercado de labor, en el término de Pinilla del Valle, al sitio de

«Roble Blanco», de haber 1 hectárea 74 áreas 10 centiáreas. Es parte sur de la parcela 73 del polígono 2, inscrita al folio 114, tomo 646, libro 13 de Pinilla, finca número 1.020, inscripción 5. Su valor: 391.725 pesetas.

Tres cuartas partes indivisas de un cercado en el término municipal de Pinilla del Valle, al sitio de «Matasacejo», de 3 hectáreas 65 áreas 61 centiáreas, inscrita al folio 25, tomo 777, libro 16 de Pinilla, finca número 1.358, inscripción 1. Su valor: 548.415 pesetas.

Tres cuartas partes indivisas de una tierra en el término municipal de Pinilla del Valle, al sitio de «Berrugilla», de 1 hectárea 91 áreas 51 centiáreas. Constituye las parcelas 4 y 8 del polígono 2, inscrita al folio 24 del mismo tomo, finca número 1.357, inscripciones 1 y 2. Su valor: 430.897 pesetas.

Tres cuartas partes indivisas de una tierra en el término de Pinilla, al sitio de los «Hornos», de 34 áreas 82 centiáreas. Es la parcela 118 del polígono 14, inscrita al folio 132, tomo 220, libro 6 de Pinilla, finca número 477, inscripción 6. Su valor: 391.725 pesetas.

Tres cuartas partes indivisas de un linar en el término de Lozoya en el «Zarzo de Solamatas», de 10 fanegas de linense, o sea, 4 hectáreas 21 áreas 51 centiáreas. Es la parcela 145 del polígono 1, inscrita al folio 126, tomo 580, libro 26 de Lozoya, finca número 898, inscripción 11. Su valor: 1.580.662 pesetas.

Tres cuartas partes indivisas de un linar en el término de Lozoya, al sitio del «Casarejo», de haber 7 fanegas de linense, equivalentes de 2 hectáreas 95 áreas 5 centiáreas. Es la parcela 54 del polígono 2, inscrita a los folios 112 y 113, tomo 580, libro 26 de Lozoya, finca número 895, inscripciones 8, 10 y 11. Su valor: 1.106.437 pesetas.

Tres cuartas partes indivisas de un prado denominado del «Chorro de los Cañuelos», término de Lozoya del Valle, de 2,5 peonadas de riego, de primera clase, equivalentes a 87 áreas 72 centiáreas 50 decímetros cuadrados, cercado de pared. Es la mitad oeste de la parcela 32 del polígono 2. Esta finca es resto después de una segregación efectuada en la misma. Inscrita al folio 4, tomo 580, libro 26 de Lozoya, finca número 867, inscripción 11. Su valor: 326.343 pesetas.

Tres cuartas partes indivisas de un prado en el término municipal de Pinilla del Valle, llamado «Reguero», al sitio de los «Pedazos», de 6 hectáreas 44 áreas 17 centiáreas. Constituye las parcelas 33 y 34 del polígono 7, inscrita al folio 26, tomo 777, libro 16 de Pinilla, finca número 1.359, inscripciones 1 y 2. Su valor: 2.415.637 pesetas.

Tres cuartas partes indivisas de una tierra en el término municipal de Pinilla del Valle, al sitio de «Navalcasas», de 2 hectáreas 7 áreas 69 centiáreas. Constituye las parcelas 127 y 128 del polígono 2, inscrita al folio 31, tomo 777, libro 16 de Pinilla, finca número 1.364, inscripciones 1 y 2. Su valor: 415.380 pesetas.

Tres cuartas partes indivisas de una tierra en «La Salinilla» en el término de Pinilla, de 8 áreas 70 centiáreas. Es la parcela 129 del polígono 4, inscrita al folio 136, tomo 667, libro 14 de Pinilla, finca número 1.158, inscripción 4. Su valor: 8.700 pesetas.

Dado en Puertollano a 26 de febrero de 1987.—El Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—2.666-C (15843).

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 347/1986, sección 1.ª, penden autos sobre

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Limitada Vasco Francesa de Construcción, Sociedad Anónima» (LIVASCON), en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de abril, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 9.293.000 pesetas.

Descripción de la finca: Terreno llamado «Moco-Aldia», sembrado y manzanal, radicante en Astigarraga. Confina: Por el norte, con propiedad del señor Miranda; por sur, con propiedad del señor Sánchez, hoy Lucia Aristi; este, camino Carretil, hoy carretera de Maiz a Nartindegui, y oeste, con riachuelo. Superficie, 55 áreas y 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián en el tomo 2.210 del archivo, libro 320 de San Sebastián, Sección 1.ª, folio 177 vuelto, finca 18.081, inscripción 2.ª

Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 13 de mayo, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma, se señala para que tenga la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 12 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—792-D (14801).

#### SEVILLA

##### Cédula de emplazamiento

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 707/1986-1.º, a instancias de «Hispano Alemana de Construcciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra otros y don Juan Manuel Armero Nogales, que tuvo su último domicilio en

esta capital, calle Santa Fe, número 1, y cuyo actual paradero se desconoce, se ha acordado emplazar a dicho demandado para que, dentro del término de diez días, comparezca en los autos, bajo las prevenciones legales.

Y para que sirva de emplazamiento y apercibimiento en forma legal a don Juan Manuel Armero Nogales, expido y firmo la presente en Sevilla a 19 de diciembre de 1986.—El Secretario.—1.097-3 (14832).

#### TUDELA

##### Edicto

Don Gonzalo Gutiérrez Celma, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 42/1986 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Federico Garralde Hualde, en cuyos autos, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera el día 7 de abril próximo, a las doce horas; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 7 de mayo, a las doce, en el mismo lugar, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 5 de junio, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de 6.160.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores en forma legal, constituir previamente un depósito no inferior al 20 por 100 de dicha valoración que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Piso o vivienda letra B, de la planta segunda, portal 1, del edificio de la calle Capuchinos, número 24, de Tudela.

Dado en Tudela a 3 de marzo de 1987.—El Juez, Gonzalo Gutiérrez Celma.—El Secretario.—2.646-C (15842).

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio de quiebra voluntaria que se sigue en este Juzgado con el número 600/1986, a instancia del Procurador don José Joaquín Pastor Abad, en nombre de «Indeso, Sociedad Limitada», contra Sindicatura y señor Comisario, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 6 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 6 de mayo, a la misma hora, en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes que se subastan

Lote I: Máquina de inyectar «GBF», 115 toneladas métricas. Máquina de inyectar «GBF», 225 toneladas métricas. Máquina de inyectar «Mateu y Solé». Máquina de soplado «Safino», 30/1. Tres máquinas de soplado «Plastomac», 1/1. Máquina de soplado «Safino», 30/1. Máquina de soplado «Safino», doble plato. Máquina de soplado «Safino», 10/1. Máquina de soplado «Safino», 10/1. Máquina de soplado «Safino», un plato. Un compresor «ABC». Un compresor «Inpersol Raud». Triturador «Mateu» 5 cv. Triturador «Mateu» 5 cv. Triturador «Mateu» 10 cv. Triturador 10 cv. «Mateu». Trituradores «J. Navarro» 5 cv. Trituradores «Joar» 3 cv. Unidad enfriadora. Unidad secadora de aire. Desoleador. Torno mecánico. Máquina de taladrar. Hidropesor. Molde tapón prototipo. Molde tapón 2 figuras. Molde tapón 6 figuras. Molde tapón 6 figuras. Molde tapón 2 figuras. Molde obturador 60. Molde obturador. Molde tapa. Molde tapa b/ancho. Obturador b/ancho. Obturador b/corto. Obturador tarro. Tapa tarro. Obturador lata. Obturador «Shell» 31 0, TR 125, BT 2.000, BT 1.500, BT 1.000 (iv), BT 1.000 (iv), BT 1.000 (iv) sencillo, BT 1.000 (iv) sencillo, BT 1.000, BT 1.000, BT 1.200, BT 500, BT 750, BT 250. Accesorios para moldes. Molde b/25 L. Rap. Molde b/25 L. Molde b/10 L. Molde b/25 L. Molde b/20 L. Molde b/10 L. Molde b/5 L rectangular. Molde b/5 rectangular «Tournex». Molde b/5 L aceite. Molde b/2 L aceite. Molde b/5 L. Molde b/5 rosca. Molde b/5 rectangular. Molde b/4 L. Molde b/2 L. Molde b/4 L. Molde b/3 L. Molde b/6 varias bocas. Molde b/20 L. Molde b/8 L b/ancho. Molde b/6 L ancha. Molde b/10 L. Molde TR 5.200. Molde TR 3.700. Molde TR 2.500. Molde TR 2.000. Molde TR 1.500. Molde TR 1.300. Molde TR b/85. Molde TR 1.000 b/60. Molde TR 750. Molde TR 500. Molde TR 250. Carretilla elevadora «Toyota». 9 cargadores elevadores. Cinta transportadora. Conjunto de condensadores. Transformador de energía eléctrica. Facturadora «Olivetti» tipo 1.100 en regular estado. 12 motores varios.

Valorado el lote en 20.000.000 de pesetas.

Lote II. Camión marca «Ebro», matrícula V-9412-BH.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote III. Furgoneta matrícula V-5410-BF. Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-1.099-5 (14834).

#### VIGO

#### Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 277 de 1982, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Atienza Merino, contra doña María Luisa Valverde Alonso, vecina de Nigrán, con domicilio en Prigue, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 11 de mayo de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 8 de junio de 1987, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 6 de julio de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se saca a subasta

Urbana.-Terreno al nombramiento de Medoña, sito en el barrio de Medoña, municipio de Nigrán, de la superficie de 3.620 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se sitúa un edificio destinado a Colegio, de planta baja, principal y segundo, de unos 711 metros cuadrados. El conjunto limita: Norte, este y oeste, resto de la finca de María Luisa Valverde Alonso, y sur, camino de servicio y en parte con resto de finca de María Luisa Valverde Alonso.

Inscrita en el tomo 117 de Nigrán, folio 140, finca número 9.946.

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 6 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario judicial.-729-D (14796).

#### Anuncios de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 540/1985, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo contra don José Arca López y su esposa, doña María del Carmen Naveiro Blanco, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

#### Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- a) La primera se celebrará el día 16 de abril próximo, a las doce horas.
- b) La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 18 de mayo próximo, a las doce horas.
- c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 15 de junio próximo, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el precio de 11.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

Vivienda B, situada en el piso séptimo, con dos fachadas, una a calle Compostela y otra a calle Castelar. Superficie 250 metros cuadrados. Corresponde a un edificio situado en Vigo, con frente a la plaza de Compostela, a la calle Castelar y a la calle Luis Taboada, con los números 27, 2 y 8, respectivamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 728, sección primera, folio 71, finca 37.559, inscripción segunda.

Dado en Vigo a 10 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-732-D (14799).

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 29 de 1986, tramitados a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Antonio Otero Fojo y doña María Laura Fernández Domínguez, mayores de edad, industrial y vecinos de Vigo, con domicilio en San Cayetano, 57, bajo, sobre reclamación de 4.512.242 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes muebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de ocho días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta: La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- a) La primera subasta se celebrará el día 14 de abril de 1987, a las doce horas.
- b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 12 de mayo de 1987, a las doce horas.
- c) Y la tercera, también en el caso de no haber postor en la segunda, el día 11 de junio de 1987, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes; en la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento desti-

nado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

#### Bienes embargados objeto de subasta

1.º Vivienda sita en piso 9.º, izquierda, del bloque 12, del polígono de Coya, municipio de Vigo, que actualmente lleva la referencia de la calle Estrada. Tiene una superficie de 130,28 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 190 de Vigo, sección 3.ª, folio 21, finca 18.213.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2.º Finca denominada «Porta de Parada», en el sitio de Fontes, barrio de Iglesiario, parroquia de Tirán, municipio de Moaña. Tiene una superficie de 1.046 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1, con el número 4.885.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3.º Finca denominada «Cruz de Barreiro», en el sitio de Fontes, barrio de Iglesiario, parroquia de Tirán, municipio de Moaña. Mide 331 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, con el número 4.886.

Valorada en 500.000 pesetas.

Nota: Las fincas segunda y tercera del presente edicto, en la actualidad se encuentran unidas, formando una sola unidad, encontrándose cerrado con hormigón y bloques y dispone de un portalón de acceso.

Dado en Vigo a 10 de febrero de 1987.—El Juez.—El Secretario.—730-D (14797).

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 21 de 1985, tramitados a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Contratistas Asociados Empresa Constructora, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 2.078.288 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes muebles embargados a dicho demandado, que se dirán a continuación, por el término de ocho días.

#### Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 21 de abril de 1987, a las doce horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 20 de mayo de 1987, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 22 de junio de 1987, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento desti-

nado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

#### Bienes embargados objeto de subasta

1. Local en planta baja del edificio actualmente señalado con el número 11 de la calle Rosalía de Castro, de El Grove. Mide 177 metros cuadrados. Valorado en 2.500.000 pesetas.

2. Parcela C-3 de la finca «El Sineiro», en El Grove, de 108 metros cuadrados. Con edificación de casa de planta baja y dos pisos. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

3. Terreno denominado «San Martín», en San Martín, de El Grove, con la superficie de 174 metros cuadrados. Con edificación de planta baja y tres pisos. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 11 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—731-D (14798).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### GUADALAJARA

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas número 199/1986, que se tramitan en este Juzgado contra don Sergio Tebano, sobre daños en accidente de tráfico, doña María Carmen Melero Villacañas, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad y su partido, en providencia del día de la fecha, ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 29 de abril de 1987, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de ese Juzgado, sita en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita al expresado don Sergio Tebano, vecino de Milano (Italia), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes mencionado a fin de asistir como denunciado al referido juicio, debiendo concurrir provisto de las pruebas de que intente valerse a justificar su derecho, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impidiere le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, según previene el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Guadalajara, 2 de marzo de 1987.—La Juez.—La Secretaria.—3.232-E (14779).

### MADRID

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 33 de esta capital, en proveído dictado con esta fecha, en los autos de juicio de cognición 400/1986, promovidos a instancia de la comunidad de propietarios del paseo de Santa María de la Cabeza, número 43, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Elisa Hurtado Pérez, asistida del Letrado don Angel García Aguado, contra doña Florentina Rodríguez Verduras, sobre reclamación de 120.433 pesetas, por medio de la presente se emplaza a usted para que en el improrogable plazo de seis días hábiles comparezca en autos, personándose por sí o por medio de Procurador legalmente habilitado y defendido por Letrado, contestando la demanda por escrito ante este Juzgado sito en la calle Arroyo Fontarrón, número 53 (Moratalaz), y personado en autos la demandada se le concederá tres días para contestar la demanda.

con el apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a usted, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 23 de enero de 1987.—El Secretario.—1.091-3 (14825).

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que se siguen con el número 801/1984 por daños e imprudencia, en el que figura como denunciado, Adolfo Prada Méndez, que se encuentra en ignorado paradero o domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Fallo: Que debo absolver y absuelto a Adolfo Prada Méndez de la presunta falta a que las presentes actuaciones se refieren, declarando de oficio las costas y tasas causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Adolfo Prada Méndez, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 25 de febrero de 1987.—El Secretario.—3.222-E (14769).

★

En los autos de juicio de faltas que se siguen con el número 1.215/1984 por daños por imprudencia, en el que figura como denunciado Javier Blanco González, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Fallo: Que debo condenar y condeno a Javier Blanco González como autor criminal y civilmente responsable de una falta consumada de imprudencia simple sin cometer infracción a los reglamentos a la pena de multa de 6.000 pesetas, que abonará en el término de cinco días, y de no pagarlas cumplirá quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, y al pago de las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Javier Blanco González, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 25 de febrero de 1987.—El Secretario.—3.223-E (14770).

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 49/1986, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 4 de noviembre de 1986, interesando la busca y captura de José Luis Jiménez López, pasaporte número 40.425.613, soltero, nacido el 12 de diciembre de 1955, natural de Granada, hijo de José y de Teresa, por haber sido habido.

Figueras, 4 de febrero de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—337 (12037).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 91/1984, seguido en este Juzgado sobre hurto, de uso se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 30 de diciembre de 1986, interesando la busca y captura de Antonio Sánchez Morillas, documento nacional de identidad/pasaporte 24106722, casado, nacido el 24 de noviembre de 1954, natural de Guadix (Granada), hijo de José y de Pilar, por haber sido habido.

Figueras, 17 de febrero de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—385 (13920).